60

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 217
RADICACION 2018-00199-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo Valle, noviembre veintitrés (23) del dos mil veinte (2020).

La anterior liquidación de costas efectuada por la secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres días para los fines pertinentes.

N O T I F I Q U E S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**
**TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 65

Hoy, diciembre 1 del 2020 se notifica a las partes el Auto No. 217 de noviembre 23 del 2020.

NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

EJECUTORIA: diciembre 2, 3 y 4 de 2020

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SECRETARIO
TRUJILLO V

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 216
Radicación 2018-00199-00
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo valle, noviembre veintitrés (23) del dos mil veinte (2020).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de ciento ochenta mil pesos ($180.000.oo) moneda corriente, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

| | |
|---|---|
| AGENCIAS EN DERECHO | $ 180.000.oo |
| TOTAL | 180.000.oo |

SON: CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA